DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

GRUPO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un Convenio de Asociación con Entidad sin Ánimo de Lucro en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y la normativa vigente.

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en jurisdicción de las Direcciones Regionales Ambientales (DAR) del Valle del Cauca."

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2023, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	77101701 servicios Medioambientales
Familia	77101700 gestión Medioambiental
Clase	77101700 servicios de Asesoría Ambiental

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 1: cobertura y uso sostenible del suelo
Proyecto 1002: restauración de cobertura boscosa y rehabilitación del suelo en conflicto por uso y manejo
Valor: $80.000.000,00
Actividad 20: Implementación de la estrategia educativa para la conservación y manejo sostenible del bosque

CAPITULO I.

ESTUDIO DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lúcro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos que este estudio del sector trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presente análisis, busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Contexto económico

Los sectores de la economía en Colombia se dividen en tres, donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardando una unidad que se diferencia de las demás agrupaciones, como son el Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de servicios comprende todas aquellas actividades desarrolladas por las unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible, es decir, no producen mercancía en sí. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Se aclara que los servicios no son susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción, transportados o almacenados, ni tampoco recaen derechos de propiedad por parte del usuario, es decir, para los servicios no existe un traslado de la propiedad del producto.

Este sector, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años. los sectores con las variaciones más significativas a lo largo del 2022 fueron los de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37,9 %), el de información y comunicaciones (14,2 %), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (10,7 %) y las industrias manufactureras (9,8 %).

El sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de servicios de Servicios Medioambientales.

El presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso a convenir, desde la perspectiva organizacional, técnica, comercial, financiera, legal y de análisis de riesgo.

2. Perspectiva Organizacional

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, orienta la implementación de intervenciones ambientales integrales, adelantando acciones para de educación ambiental y participación, de manera que se contribuya a una cultura ambiental por parte de los diferentes actores sociales en el manejo y conservación de

los recursos naturales, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, del sector productivo y de la sociedad civil.

En ese sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 1743 de 1994 "*Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal*", en la Ley 1549 de 2012 "*Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*" que en su artículo 9 insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente, en el acompañamiento e implementación de acciones orientadas a la educación ambiental.

De acuerdo con lo anterior, la CVC trabaja implementando acciones de educación y sensibilización ambiental y participación, a través de estrategias de la política nacional de educación ambiental y de estrategias corporativas de educación ambiental acordes a las situaciones ambientales del territorio. Igualmente, la Corporación adelanta esfuerzos orientados a evaluar resultados de la implementación de dichas estrategias educativas.

Desde esta perspectiva la Entidad requiere convenir con una Entidad, uniendo esfuerzos y recursos para implementar la educación ambiental en las poblaciones de las diferentes Direcciones Ambientales Regionales del Valle del Cauca, a través de expresiones artísticas con la intención de concientizar a las comunidades en el buen uso y manejo de los recursos naturales

3 Perspectiva Técnica.

En concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA - e instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo y la Política Departamental de Educación Ambiental, es necesario adelantar acciones pedagógicas para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos

En el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, la CVC ha apoyado en el Valle del Cauca, proyectos orientados a la educación ambiental dirigidos a Instituciones Educativas y a la población en general de las diferentes DAR del Valle del Cauca – asesorando y fortaleciendo iniciativas ambientales formuladas por las organizaciones comunitarias del departamento, beneficiando a comités ambientales comunitarios, asociaciones, fundaciones, juntas de acción comunal, comités de ruido, entre otros. Es por esto que la Corporación se propone continuar apoyando iniciativas de tipo comunitario, las cuales atienden situaciones locales y fortalecen la gestión ambiental participativa.

Con fundamento en lo anterior se requiere que la CVC a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, continúe brindando apoyo a las organizaciones comunitarias que promueven la educación ambiental y la sensibilización a través del arte. para esto se ha considerado la figura de una prestación de este servicio contratado a través de un Convenio con una Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL con el objetivo de sensibilizar a los actores sociales sobre la importancia de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales del Valle del Cauca, mediante actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas.

4 Perspectiva legal.

Contexto de política y normativa técnica relacionada con el objeto del convenio.

- **La Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

- **Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

- **Ley 115 de 1994**, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

- **Documento Conpes 175**, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la Nación.

- **Política Nacional de Educación Ambiental**. Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la educación formal, no formal e informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

- **Ley 1549 de 2012**, por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

De acuerdo con la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2020, 2021 y 2022 realizó un gasto total de $ 160.040.026.742 en servicios de contratación para servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental, gestión medio ambiental y proyección del medio ambiente, con un total de 397 contratos.

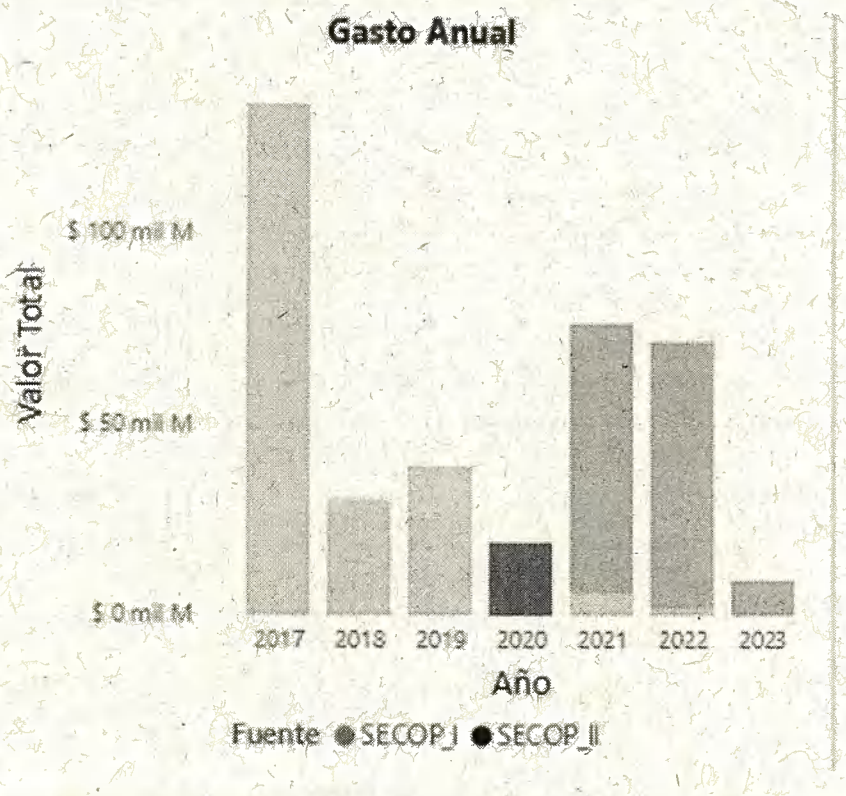


Ilustración 1. Gasto anual (2018-2022) en servicios de contratación para servicios de asesoría ambiental

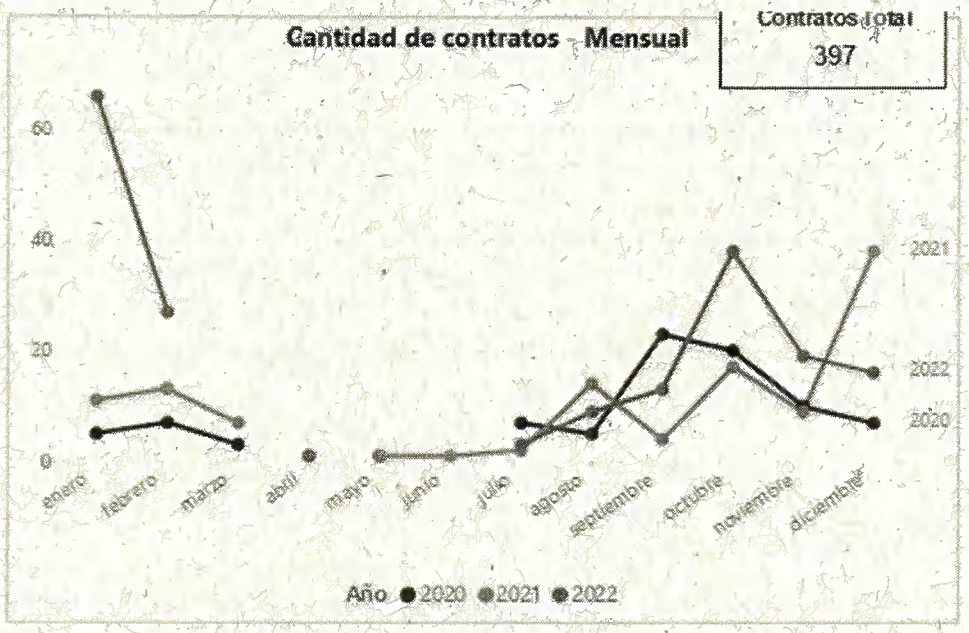


Ilustración 2. Número de contratos suscritos anualmente en la categoría servicios medio ambientales – gestión medio ambiental – servicios de asesoría ambiental, protección medioambiental

Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación con objetos similares al que hoy se requiere, relacionados con el fortalecimiento y sensibilización de la educación ambiental.

TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de implementar actividades relacionadas con sensibilización y capacitación a actores locales e intervención de predios en el marco del esquema de incentivos a la conservación en ecosistemas estratégicos vinculados con pagos por servicios ambientales - PSA, en la microcuenca de Centella en el municipio de Dagua, Valle del Cauca."	$165.000.000
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar la implementación de la estrategia corporativa de educación ambiental de acuerdo a las situaciones ambientales identificadas en el convenio 056 de 2020, relacionadas a acciones de capacitación, fortalecimiento ambiental y acciones de control de erosión para la mitigación del riesgo	$164.340.000
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para realizar acciones que permitan la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales a través del programa comunitario de control de flora, fauna y el manejo del Centro de Educación Ambiental en la reserva forestal protectora de los ríos San Cipriano y Escalerete.	$131.353.299

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Demanda del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años anteriores con objetos similares o afines.

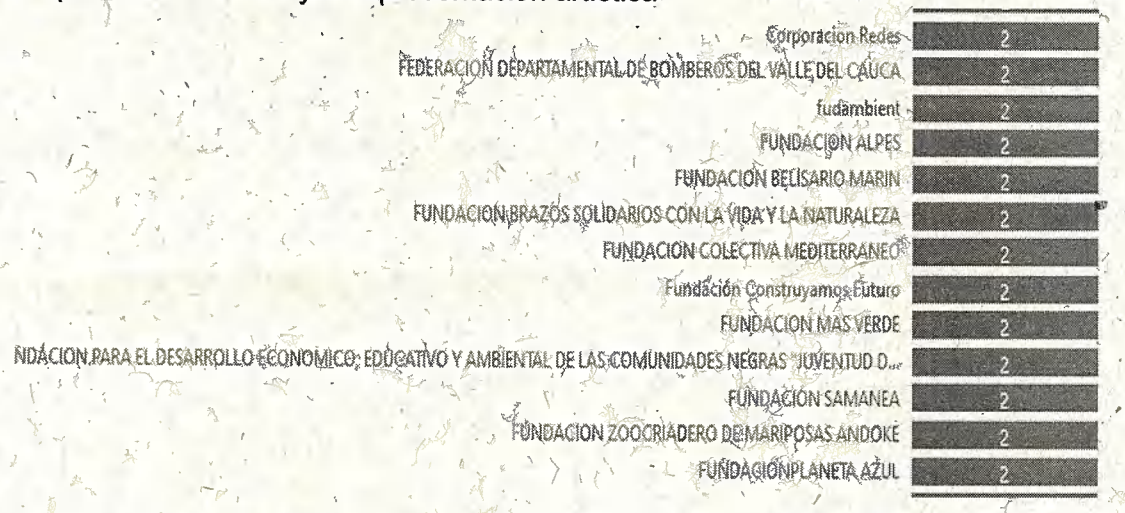
Para el Valle del Cauca se han realizado contratos con la CVC con objetos semejantes al del presente proceso. En total se han realizado 397 contratos por un valor total de $141 mil millones de pesos tal como se muestra en la siguiente grafica.

Es importante señalar que la entidad Teatro Esquina Latina, no registra en las contrataciones del Secop II, con la CVC, ya que no ha celebrado convenio con la Corporación desde hace más 12 años, aun así, por medio de otras fundaciones como Corporación Redes en el convenio 24 del 2022, se han implementado acciones educativas semejantes a las que se requiere desarrollar en este convenio, utilizando herramientas socioeducativa como el teatro o la puesta

en escena, con el objetivo de sensibilizar con acciones educativas que se centraron en concientizar a la población, por medio de la representación artística, lúdica y pedagógica sobre el buen manejo de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación reconoce la gran labor desarrollada por Equina Latina en su tarea de promover la educación ambiental en las presentaciones artísticas como eje fundamental y por contribuir a la conservación y protección del medio ambiente a través de estrategias lúdicas y socioeducativas. De la misma manera, es importante señalar la idoneidad de la entidad Esquina Latina en este proceso porque cuenta con un equipo humano de alto nivel, formación científica, social y administrativa, que incluye diversas experiencias profesionales, de conformidad con lo anterior, Esquina Latina, se ajusta a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, contando con el perfil y la experiencia necesaria.

A continuación, con la herramienta MAE, se presentan las fundaciones y organizaciones que han desarrollado acciones de educación para el fortalecimiento de la cultura ambiental a través de la puesta en escena y la representación artística



A partir de la información consultada, se observa que las implementaciones en educación ambiental, es contratado de manera frecuente por las autoridades ambientales, a partir de ahí y del perfil y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla anterior no son comparativos ya que presentan variaciones significativas en los valores.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones Técnicas. Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de este tipo de procesos incluyen la implementación de la estrategia de educación ambiental implementadas en el territorio, en las que se contribuye a una cultura ambiental ciudadana.

Valor de la contratación. Para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de personas u organizaciones beneficiadas, entre otros.
En ese sentido y con base en los análisis anteriores, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente al año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 con base en el cual se tuvo en cuenta las variación cambiaria, el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

CONTRATISTA	OBJETO	TIPO	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
CORPORACION REDES	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de implementar actividades relacionadas con sensibilización y capacitación a actores locales en el marco PSA, en la microcuenca de Centella en el municipio de Dagua, Valle del Cauca."	Convenio de Asociación	Cinco meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021	165.000.000
FUNECOROBLES	Realizar acciones educativas dirigidas a jóvenes en condición de discapacidad para fortalecer la Gestión Ambiental en la Valle del Cauca.	Convenio de Asociación	Cinco meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022	128.571.428
CCCN JUANCHACO	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humano para realizar la formulación e implementación la estrategia integral Playas más Limpias como alternativa para el aprovechamiento de los residuos sólidos en las cuencas Bahía Málaga y Bahía Buenaventura	Convenio de Asociación	Cinco meses contados apartir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020	$200.000.000

CCCN CAMPO HERMOSO	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar la implementación de la estrategia corporativa de educación ambiental de acuerdo a las situaciones ambientales identificadas en el convenio 056 de 2020, elacionadas a acciones de capacitación, fortalecimiento ambiental y acciones de control de erosión para la mitigación del riesgo	Convenio de Asociación	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021	$114.000.000

Se concluye entonces que, las organizaciones que han aunado esfuerzos técnicos y económicos con la corporación en el marco de la sensibilización y la educación ambiental, entre los últimos tres años tienen un techo económico que no supera los 200.000.000 como se observa en los ejemplos establecido en el cuadro anterior.

Por ello, en el marco del contexto económico para la Implementación de la Educación Ambiental en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, confluyen a que el presupuesto oficial del objeto contractual a desarrollar corresponda a CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE. ($114.285.714), que comprende el presupuesto establecido para la implementación de acciones de educación ambiental en localidades priorizadas por la Corporación, a través de encuentros expresiones artísticas y puesta en escena, dirigidos a comunidades ubicadas en las diferentes Direcciones Ambientales Regionales.

Estas comprenden en el presupuesto establecido, la promoción del conocimiento y valoración de los ecosistemas, la sensibilización de las especies en vía de extinción, la valoración por el medio ambiente y los recursos naturales, la reflexión crítica del ser humano con el relacionamiento ambiental, la aplicación de las herramientas educativas, para todas estas acciones educativas se considera que La Entidad Esquina Latina es un posible proveedor del servicio requerido.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de personas u organizaciones beneficiadas, entre otros.

8.ANÁLISIS DE RIESGO.

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Educación Ambiental como herramienta de sensibilización aumenta el conocimiento y la conciencia del buen relacionamiento con el medio ambiente, la Corporación desde el Grupo de Educación Ambiental y Participación con diferentes mecanismo y estrategias socioeducativas promueve la generación del respeto entre el hombre y la naturaleza enfocada en la relación directa con los recursos naturales. Por ello, apuesta aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para celebrar un convenio que cumpla con el objetivo de la construcción de una cultura ambientalmente sostenible y sustentable en las poblaciones del Valle del Cauca, apostando a el cambio a través de herramienta pedagógicas como la cultura, el arte, el teatro o la puesta en escena.

La Corporación para abordar las diferentes problemáticas ambientales, entre las cuales está la falta de cultura ambiental en las poblaciones, la ausencia del empoderamiento en la comunidad y la falta de confianza institucional, ha construido once (11) Estrategias de Educación Ambiental relacionadas a la Gestión Integral del recurso hídrico, Gestión del Riesgo, Manejo de los residuos sólidos, Gestión Integral del suelo, Prevención de la contaminación por Ruido, Ruta Ambiental del Valle del Cauca, entre otras estrategias, para generar conciencia en el buen manejo y relacionamiento con los recursos naturales. Por tal razón, es importante utilizar métodos que faciliten la construcción colectiva en toda la población y la inclusión de los diferentes actores, de esta manera el conocimiento será completo transcendiendo a todas las generaciones y brindando al público las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y medidas responsables.

Siendo la educación ambiental un proceso que les permite a las personas fortalecerse sobre temáticas de interés comunitario, obteniendo como resultados individuos con conocimientos más profundos y con herramientas para tomar decisiones responsables con los recursos naturales. Así, el Grupo de Educación, entiende que la mayor conveniencia y la gran misión es concientizar y sensibilizar a las comunidades en las problemáticas ambientales que existen en el territorio; este desafío se aborda desde la construcción de estrategias pedagógicas, lúdicas y socioeducativas que fortalezcan el conocimiento y el buen relacionamiento permitiendo un aprendizaje rápido, con temáticas que empoderen a las comunidades, relacionadas al cuidado del medio ambiente, fortalecimiento de la cultura ambiental, manejo adecuado de los recursos naturales, relacionamiento armónico y respeto por la naturaleza, además de sensibilizar sobre el importante papel que cumplen las aves en el ecosistema y como estas benefician al medio ambiente.

Desde la perspectiva de la conveniencia del proyecto, el Grupo de Educación Ambiental se propone gestionar diferentes escenarios de educación, utilizando herramientas como las diferentes expresiones artísticas, ya que estas permiten mejorar la reflexión y los diálogos ciudadanos sobre el medio ambiente en sus territorios de incidencia.

La Corporación, es consiente que los cambios sociales y las expresiones de las nuevas generaciones, requieren retos y transformaciones en la manera de cómo la misma comprende y acciona sus esfuerzos desde componentes técnicos y educativos, lo que hace necesario explorar socios de gestión que se conecten con la misionalidad de la Corporación y puedan conectar a ciudadanos y propiciar escenarios de diálogo constante para la gestión ambiental en

el territorio; esto con el propósito de promover el posicionamiento de compartimentos ambientalmente responsables.

Con base a lo anterior, la Corporación a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, se propone implementar un proyecto que llevará al territorio una reflexión social y ambiental a través de una obra teatral enfocada a todo público, buscando que, esta innovadora herramienta, se pueda comprender de manera más interactiva, diferentes dinámicas territoriales y sociales del entorno. De igual manera y dada la importancia de dinamizar escenarios de participación, la puesta en escena, contará con un espacio de foro o dialogo ciudadano, el cual busca que la población escolar impactada pueda, a través de esta cálida comunicación y apuesta educativa desde las artes escénicas, apropiar conceptos y comportamientos responsables en el cuidado del medio ambiente.

De la misma manera, es necesario que los procesos de formación ciudadana en el territorio y en especial los relacionados con aspectos ambientales, transformen sus prácticas y logren impactar con mayor incidencia en las poblaciones, Por ello, desde Grupo de Educación Ambiental y Participación, avanzaremos en desarrollar acciones didácticas para la apropiación conceptual y metodologica en territorio, concluyendo que el presente proyecto asumirá el reto de sensibilizar, sobre un aspecto que se asocia con la problemática ambiental vivida en sus entornos, mediante un esquema de comunicación asertivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en la jurisdicción de las Direcciones Ambientales Regionales (DAR) del Valle del Cauca.

2.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

a) Socialización del convenio en las siete (7) Direcciones Ambientales Regionales.

Se socializará el convenio en las Direcciones Ambientales Regionales (DAR) y el Plan de Trabajo de las actividades del mismo, en este espacio se concertara el tema logístico que se necesita para el desarrollo de las actividades como son: Los escenarios donde se presentara las funciones teatrales, la socialización de la obra de teatro a desarrollar, a los funcionarios que pertenecen al Grupo de Educación Ambiental con el objetivo de retroalimentar y contextualizar la temática teatral y todo lo que se requiera para el desarrollo del convenio.

b) Presentación de la obra de teatro a funcionarios de las siete (7) Direcciones Ambientales Regionales (DAR) y al Grupo de Educación Ambiental de la DGA, con el objetivo de fortalecer la temática educativa y potencializar de manera participativa el guion de la obra teatral.

Se realizará una presentación de la obra de teatro donde asistan solamente los representantes de las 7 Direcciones Ambientales Regionales y el Grupo de Educación Ambiental de la DGA,

esta presentación se realizará con la idea de retroalimentar la temática de la obra y contextualizarla de acuerdo a cada realidad regional si se considera pertinente.
Esta presentación es preliminar, porque el objetivo será fortalecer elementos socioeducativos y de sensibilización importantes en la preparación de las temáticas ambientales que debe contener la puesta es escena.

Cabe resaltar que la logística de esta actividad estará a cargo del conveniente.

c) Presentación del montaje escénico lúdico - pedagógico en cada una de las 7 Direcciones Regionales Ambientales. (DAR)

Se realiza una presentación por cada Dirección Ambiental Regional, en total siete (7) presentaciones en los escenarios escogidos, la participación tendrá un aproximado de 200 personas o más por cada Dirección Ambiental, para un total de 1.400 personas aproximadamente, la puesta en escena tendrá una duración de 45 minutos en la temática de educación ambiental relacionada al, cuidado del medio ambiente, fortalecimiento de la cultura ambiental, manejo adecuado de los recursos naturales y la biodiversidad, relacionamiento armónico y respeto por la naturaleza, además de sensibilizar sobre el importante papel que cumplen las aves en el ecosistema y como estas benefician al medio ambiente, además del cuidado y preservación de las especies en vía de extinción, como el pájaro Urutaú, una de las aves que por sus particulares características en el canto y su aspecto físico, le permite confundirse con una estaca asustando a las personas que son ignorantes en esta especie.

A partir de la situación ambiental presentada en la puesta en escena, se procede a realizar un Foro para analizar aspectos relevantes de la obra, donde se motive al análisis de la situación planteada en las personas que participaron, el foro de la obra teatral tiene una duración de 40 minutos, el objetivo de este espacio es abrir un debate participativo y crítico que lleve a reflexionar sobre la temática ambiental presentada.

d) Realizar un video con la presentación de cada una de las obras de teatro que se hicieron en las diferentes DAR.

Se debe presentar un video de la obra que se realizo en las diferentes Direcciones Ambientales Regionales, que contenga la participación y opinión de las personas que asistieron a la obra de teatro. Este video se debe hacer entrega a cada Dirección Ambiental Regional y uno a la Dirección de Gestión Ambiental.

e) Elaborar un informe por cada presentación que se realizo en las diferentes Direcciones Ambientales Regionales.

Se debe elaborar un informe por cada presentación de la escena artística, el informe debe consignar aspectos relevantes del proceso y debe contener entrevistas a las personas vinculadas en el desarrollo del convenio, análisis de aspectos positivos, negativos, aprendizajes adquiridos y aspectos a mejorar o fortalecer, factores facilitadores o las dificultades para el logro de resultados, aprendizajes de la experiencia, con el propósito de ofrecer recomendaciones útiles para el desarrollo de futuras experiencias.

III - Productos.

- Un (1) video de la experiencia teatral que se entregara en cada una de las DAR

- Capacitados a través de la obra teatral total de 1.400 personas

Informes:

- **Informes mensuales de avance:** En el desarrollo del convenio se deben presentar informes mensuales de avance que contengan como mínimo la descripción del avance de las actividades, número de jornadas realizadas, número de personas que han participado en el desarrollo de las actividades diferenciando la participación de hombres y mujeres.

- **Informes de avance de ejecución técnica del convenio:** En desarrollo del convenio se deben presentar tres (3) informes de avance en medio físico y digital, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe escrito de actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio. Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación. Informe de los profesionales del equipo técnico.

- **Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio:** Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

Informe Técnico

- Informe final escrito de actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio. Este documento debe, como mínimo, contener lo siguiente:
 - ✓ Actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio.
 - ✓ Metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio
 - ✓ Logros obtenidos por la implementacion de las actividades del convenio.
 - ✓ Lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio.
 - ✓ Recomendaciones a tener en cuenta para futuras experiencias.
 - ✓ Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras)
 - ✓ El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación.
 - ✓ El informe final debe ser presentada en medio escrito y digital.

Informe Contable y Financiero

Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023 RECURSOS CVC				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2023
RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes de la contrapartida del Conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.
- Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización conveniente.

A. De la CVC.

- Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Especificaciones esenciales del convenio:

✓ **Plazo:** Cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

- ✓ **Lugar:** DAR Suroccidente, Pacifico Este, Centro Norte, Centro Sur, Norte, Suroriente, Brut.

- ✓ **Valor del convenio:** CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE. ($114.285.714)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, cuando dispone: "(…) *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley*". (…)"
Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

El numeral 6° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas, estableciendo: "(…) *Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.* (…)"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5°, determina: "(…) *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los

criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (...)"

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

Identificación del Convenio: Convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

- ✓ El valor del presupuesto se estimó a partir del análisis del sector, estimándose para este proceso de convenio de asociación la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE. ($114.285.714)., discriminados así:

➢ **Aporte de la CVC:**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dispone de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

APORTE DEL CONVENIENTE: la suma de los aportes del conveniente será: de TREINTA CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS. M/CTE ($34.285.714)

Imputación Presupuestal: La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1093: Grupo de Educación Ambiental y Participación.
Programa 1: cobertura y uso sostenible del suelo
Proyecto 1002: restauración de cobertura boscosa y rehabilitación del suelo en conflicto por uso y manejo
Valor: $80.000.000,00
Actividad 20: Implementación de la estrategia educativa para la conservación y manejo sostenible del bosque

Imputaciones:

Imputaciones	Código y nombre de la actividad:
100100200000206201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Desembolsos: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, con el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al

menos el poder adquisitivo de los recursos depositados, esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes que realizara la CVC al convenio se desembolsarán de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de los recursos aportados por la CVC una vez legalizado el convenio, firmada el acta de inicio, y presentación del plan de trabajo, el cronograma de actividades debidamente aprobado por el Supervisor del convenio.

Segundo Desembolso: Equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor designado por la CVC del informe parcial de avance, en el cual se demuestre la Jornada de socialización y retroalimentación con funcionarios del Grupo de Educación Ambiental de la DGA y de las DAR, las 7 socializaciones a las DAR, la realización de 6 presentaciones artísticas y Educativas, (Obra teatral Ambiental "Urutau" – el parajo fantasma), relacionadas con la conservación de los Recursos Naturales al igual que la entrega parcial del informe financiero con los respectivos soportes.

Tercer Desembolso: Equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega y recibo a entera satisfacción del Supervisor designado por la CVC del informe final tanto técnico como financiero, en el cual se demuestre la culminación de todas las 7 Jornadas artísticas y Educativas, (Obra teatral Ambiental "Urutau" – el pájaro fantasma) y la realización del video que dé cuenta de todo el proceso, pactadas en los Estudios previos, relacionadas con la conservación de los Recursos Naturales y el informe financiero al 100% terminado con los respectivos soportes.

Aporte del Conviniente:

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados y de la verificación en jurídica y/o de campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará

el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de supervisión.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de procesos.

Distribución del presupuesto aporte de CVC.

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Aporte conveniente	Aporte CVC
Socialización del convenio en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales (DAR) siete en total.	Socialización	7	1.000.000	7.000.000	
Jornada de presentación Obra teatral Ambiental "Urutau" – el pájaro fantasma y retroalimentación a los funcionarios del Grupo de Educación Ambiental de las siete (7) DAR involucradas y la DGA	Jornada	1	10.000.000	7.000.000	
presentación de la obra de teatro en las siete Direcciones Ambientales Regionales DAR	Evento	7	10.000.000		70.000.000
Creación del video de la experiencia del convenio	Video	1	7.000.000	6. 000.000	1.000.000
Gastos de alquiler de espacio para la presentación de la obra	Alquiler	7	1.000.000		7.000.000
Gastos logístico	Gastos	1	2.000.000		2.000.000
Profesional contable	Profesional	1	5.285.714	5.285.714	
Coordinador del proyecto	Profesional	1	6.000.000	6.000.000	
Total de las partes				**$34.285.714**	**$80.000.000**
valor total del convenio					**$114.285.714.**

Total, de Aportes

Valor Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
100%	70%	30%
	80.000.000	34.285.714

Parágrafo. El Supervisor designado por la CVC vigilara que los recursos aportados por la ESAL sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley.

5. PERFIL DEL CONVINIENTE

Se requiere contratar con una Entidad Privada sin ánimo de Lucro-ESAL de reconocida idoneidad, que cuente con un equipo de trabajo idóneo y que tenga experiencia en dos (2) años de las labores a realizar en torno a la educación ambiental

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe ser idónea para la ejecución de las actividades y gozar de buena reputación en labores comunitarias de esta naturaleza y tener dos (2) años de experiencia en la implementación de actividades con educación ambiental, Lo anterior se complementará con lo dispuesto en el Capítulo III de presentar un proceso comparativo.

6 ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EL QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Ejecución	Social Político	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbios, paros, desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	CVC-Conveniente	Realizar las modificaciones pertinentes al contrato para el cumplimiento del objeto del convenio.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (2,3 y4)	Si	Supervisor o ejecutor del convenio y	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconvenientes con la comunidad objeto del presente proceso para la ejecución del convenio	La oposición de líderes comunitarios	Posible (3)	Mayor (4)	Riesgo medio (5)	Reducir las	CVC-Conveniente	Diálogo con la comunidad donde se desarrollará el proyecto	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	Si	CVC-Conveniente	Inmediata	Reuniones con la comunidad	Inmediato

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
3	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Se presentan eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequías)	Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo alto (6 y 7)	Evitar el riesgo	CVC- Conveniente	Con una adecuada supervisión que realice los ajustes necesarios a los cronogramas del proyecto	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor o Interventor del	Desde la fecha de inicio del	Hasta la liquidación del	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Ambiental	No establecer un cronograma adecuado para la convocatoria de los talleres de análisis de percepción y de implementación de la estrategia educativa	No contar con la asistencia de los actores locales	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	Si	Supervisor del Convenio	Desde la fecha de inicio del	Hasta la liquidación del	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación	Permanente

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del primer desembolso: Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duracion del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad: Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, en todo caso hasta la liquidación del convenio, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el supervisor.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.
En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prorroga del plazo se prorrogará la vigencia de la

póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijados por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de lá Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión M-MACPC-14.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

12. NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización Conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

13. SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes.

14. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 – modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

15. NO APLICABILIDAD DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra Eficiente en esta materia.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de

recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado **(Anexo 7).**

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia.

Haber ejecutado a satisfacción actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de educación ambiental y/o implementación de acciones de sensibilización, educación y/o capacitación con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en acciones de teatro, apuestas artísticas; lo anterior acompañado por lo menos dos (2) contratos o convenios cuya sumatoria en tiempo sea superior a dos (2) años; para lo cual debe diligenciar el (Anexo 3).

Esta experiencia se probará con certificaciones y/o copia de contrataciones acompañadas de su respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

- Número del contrato/convenio
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio
- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfaccion

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

1.3. EQUIPO TECNICO MINIMO

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Rol	Cant.	Profesión	Experiencia general y específica
Coordinador del Convenio	1	Profesional del área ambiental o social o artística: trabajador social, sociólogo, psicólogo, licenciado, bellas artes y artísticas, artes escénicas y afines. Profesional del área ambiental.	Experiencia específica mínima de 1 año relacionada con la ejecución de proyectos de educación ambiental y/o implementación de acciones de sensibilización, educación y/o capacitación con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad
Contador	1	Profesional en contaduría	Experiencia general mínima de 1 año relacionada con la la información y ejecución financiera de proyectos de proyectos

Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

1.4. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE pagina 16, la ESAL debe presentar una (1) certificado de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la ejecución de proyectos de educación ambiental y/o implementación de acciones de sensibilización, educación y/o capacitación con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad; los cuales se deben relacionar en el Anexo 4.

1.5. PRESENTACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento del documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (Anexo 1).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
5. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días de vigencia.
6. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.

7. Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 3 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.
8. Fotocopia de los estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
9. Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para la celebración del convenio.
10. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2).

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

1. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
2. Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
3. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
4. Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

1.6. PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

1.6.1. POR LA ESAL

a) Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 8).
b) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (Anexo 7).
c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 2 DEL CAPITULO III
d) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 2 del Capítulo III).

1.6.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b) Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
c) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
d) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
e) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.

f) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6).
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 5.
i) LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCION DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen, se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por

parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali a los _____ del mes de _____ de 2023.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

ANDRES CARMONA TOBAR
Director Gestión Ambiental (E)

Proyectó: Lady Johana Lopez Castillo – Profesional de apoyo Grupo de Educación Ambiental y Participación
Revisó: Gloria Berenice Suarez Vera- Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación- DGA

Archívese en: 0704-014-013-T4794-2023.

ANEXO 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
SABS -2023

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en jurisdicción de las Direcciones Regionales Ambientales (DAR) del Valle del Cauca.", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2023**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2023** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2023**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los ítems establecidos por la CVC.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. DE 2023.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO No. 3:

ANEXO No. 3:

EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. DE 2023

#	Objeto del Contrato	Alcance de Actividades	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato	Fecha Liquidacion Contrato
1							
2							
3							

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta hasta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4.
CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. DE 2023

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1.		

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5.
RELACION DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES MINIMO. SABS CVC No. XXX DE 2023

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 6
CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. DE 2023

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en jurisdicción de las Direcciones Regionales Ambientales (DAR) del Valle del Cauca"

", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, __ de 2023

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Ciudad: Santiago de Cali
Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de ____, el cual anexo en __ folios, y _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de *(revisor fiscal / contador público)*; por medio del presente escrito manifestamos que la ESAL está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en jurisdicción de las Direcciones Regionales Ambientales (DAR) del Valle del Cauca."
El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

Firma:
Nombre: _____
Rol: _____
Tarjeta Profesional: _____
No. cedula: _____
teléfono: _____
(Rol: **Revisor fiscal o contador Público.**

ANEXO 8.

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Santiago de Cali, _____ de 2023.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en jurisdicción de las Direcciones Regionales Ambientales (DAR) del Valle del Cauca." de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1880

SANTIAGO DE CALI, 06 de Julio de 2023.
El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

$80,000,000.00 moneda corriente.

Por Concepto de: Solicitud SABS CVC No. 0766 de 2023, consistente en Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar herramientas pedagógicas, socioeducativas, y de sensibilización que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en jurisdicción de las Direcciones Regionales Ambientales (DAR) del Valle del Cauca.

Periodo: Del 6 de julio al 29 de diciembre de 2023.

Fecha Solicitud: 06/07/2023

Area: 1093300 - Grupo de Educación Ambiental y Participación - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAU

Vig	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2023	100100200000206201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	1086 RENDIMIENTOS FINANCIEROS TRANSF SECTOR ELECTRICO	$80,000,000.00
			TOTAL	$80,000,000.00

Valor en Letras: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ***

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

Coordinador Grupo de Presupuesto